JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley Nº 116/90- Promulgado el 04-01-91.-
"LEGISLANDO PARA EL PROGRESO"

RESOLUCIÓN Nº 37/ 2.022 J. M.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÂ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2022 PARA LA CONSTRUCCION DE 1 (UN) SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA Nº 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE PLURI ANUAL 2022 – 2023, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ID Nº 419659.----------

VISTO: La Nota Nº 32 I.M, de fecha 28/09/2022, donde el Ejecutivo Municipal remite a la Junta Municipal para su estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para la Construcción DE 1(UN) SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA Nº 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE PLURI ANUAL 2022 – 2023 DEL DISTRITO DE MINGA PORÀ., y ----------

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Minga Porâ tiene previsto en el Presupuesto Provenientes de los Recursos de FONACIDE, para la Construcción DE 1(UN) SANITARIO SEXADO PLURI ANUAL 2021 – 2022 EN LA ESCUELA BASICA Nº 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE PLURI ANUAL 2022 – 2023----------

Que, es necesario realizar una Licitación por Contratación Directa, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas a fin de adjudicar la mencionada obra, la cual se halla detalladamente en el Pliegos de Bases y Condiciones elaborados para el efecto.----------

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establece que las Licitaciones Públicas y por Concurso de Ofertas deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, y la Ley 3966/10 Art. 212 iniciativa contractual determina que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por el Ejecutivo Municipal.----------

Que, el Dictamen favorable de la Honorable Junta Municipal y de la Asesoría Jurídica de la JM, Aprobado en la sesión extraordinaria de fecha 28/09/2022.---

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY Nº 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: El Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación por CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2022 PARA LA CONSTRUCCION DE 1 (UN) SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA Nº 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE PLURI ANUAL 2022 – 2023, ID Nº 419659----------

Art. 2º - AUTORIZAR: A la Intendencia Municipal, a que por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porâ, proceda al llamado a Licitación por CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2022 PARA LA CONSTRUCCION DE 1 (UN) SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA Nº 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE PLURI ANUAL 2022 – 2023, y su correspondiente publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION, COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quien más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 28 DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.----------

Lic. Oscar Darío Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Sr. Pedro Portillo Rojas.-
Presidente Junta Municipal.-

Minga Porâ, 28 de setiembre de 2022.-

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION I.M N° 655/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2022 "CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N° 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE – PLURI ANUAL 2022-2023" ID N° 419659.- ----------

Minga Porã, 04 de octubre de 2022.-

VISTO: La **Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10** que en su **Art. Nº 211** establece **"Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal"** y la **Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas** y su reglamentación; y, ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas **Art. Nº 212 Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10** por la cual manifiesta **"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas"**.----------

Que, Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, prevé en su **Art. Nº 16 inciso b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;**.----------

Y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el **inc. j)** del **Art. Nº 51 de la Ley Orgánica Municipal,** concordes con el **Art. Nº 33** del **Decreto Reglamentario Nº 21909/03**, de la **Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas**.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE

Art.1º **APROBAR,** el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2022 "CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N° 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE – PLURI ANUAL 2022-2023" ID N° 419659**. ----------

Art. 2º **AUTORIZAR,** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, la realización del procedimiento a **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2022 "CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N° 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE – PLURI ANUAL 2022-2023" ID N° 419659",** conforme a las exigencias del **Art. 19 de la Ley 2051/03**.- ----------

Art. 3º **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.- ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ INTENDENCIA ALTO PARANA - PARAGUAY

.....

Abg. Remigio Ramirez Fernández
Secretario General

.....

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal